

PROGRAMACIÓN DEL MÓDULO:

MAQUILLAJE PROFESIONAL

CÓDIGO: 1262



CICLOFORMATIVO DE GRADOS SUPERIORES DE CARACTERIZACIÓN Y
MAQUILLAJE PROFESIONAL

DURACIÓN 192H

CURSO 2025/2026

ÍNDICE

CONTENIDOS	PÁGINA
Introducción	3
Datos de identificación y normativa	4
Objetivos Generales Asociados al módulo. Resultados de Aprendizaje	5
Contenidos secuenciados por Unidades Didácticas	7
Temporalización criterios e instrumentos de evaluación de las u.d. Competencias Profesionales, Personales y Sociales	11
Contenidos de carácter transversal al currículo	12
Metodología	12
Criterios de Evaluación asociados a los Ras	13
Procedimientos de evaluación. Criterios de Calificación	16
Materiales y Recursos	18
Actividades de refuerzo para superar los trimestres suspensos	18
Actividades para mejorar las competencias del módulo	19
Adaptación para necesidades educativas específicas	19
Evaluación de la práctica docente	21
Evaluación de la programación	22
Actividades extraescolares	22

INTRODUCCIÓN

La competencia general de este título consiste en planificar y realizar el montaje de proyectos de caracterización para medios audiovisuales y escénicos, así como diseñar y realizar prótesis, pelucas y maquillajes sociales, profesionales y artísticos, coordinando los medios técnicos y humanos y respetando los criterios de calidad, seguridad, protección medioambiental y diseño para todos.

Las personas que obtienen este título ejercen su actividad en empresas, mayoritariamente privadas, dedicadas al desarrollo de proyectos de caracterización para producciones audiovisuales y escénicas, en talleres y estudios de caracterización y en empresas dedicadas al maquillaje profesional, donde desarrollan tareas individuales y en grupo en las áreas funcionales de gestión y supervisión, diseño, organización y prestación de servicios, así como en la fabricación de postizos, pelucas y prótesis de caracterización, bien como trabajador autónomo o por cuenta ajena.

Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son los siguientes:

- Caracterizador/a.
- Jefe/ade maquillaje para medios audiovisuales y actividades y actuaciones escénicas.
- Peluquero/a para caracterización.
- Maquillador/a para medios audiovisuales y actividades y actuaciones escénicas.
- Posticero/a.
- Jefe/ade caracterización.
- Jefe/ade peluquería para espectáculos y medios audiovisuales.
- Especialista en prótesis y efectos especiales de caracterización.
- Diseñador/ade personajes de caracterización.
- Formador/atécnico en caracterización.
- Técnico/a comercial.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN Y NORMATIVA

El módulo objeto de la presente programación es el de **MAQUILLAJE PROFESIONAL**, que se imparte en el primer curso del citado ciclo.

El módulo tiene una duración de 192 horas que se distribuye a lo largo del curso, con 6 horas semanales, divididas en bloques de 3 horas que se imparten los lunes (4ª, 5ª y 6ª h) y martes (2ª, 3ª, y 4ª h) de la tarde.

Se requiere el uso de un aula con suficiente capacidad para todos los alumnos con suficiente tocadores, espejos y buena iluminación. Emplearemos para tal uso el aula-taller 3 de maquillaje que dispone de un gran número de ventanas.

Normativa que la regula:

- **Real Decreto 500/2024, de 21 de mayo**, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado superior y se fijan sus enseñanzas mínimas
- **Real Decreto 659/2023, de 18 de julio**, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.
- **Decreto 147/2025, de 17 de septiembre** de 2025, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas de los Grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- **Orden de 24 de octubre de 2014**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Título de Técnico Superior en Caracterización y Maquillaje Profesional.
- **Orden de 29 de septiembre de 2010**, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- **Instrucciones de la Dirección General de FP de 26 de junio de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional**, por la que se dictan Instrucciones para regular aspectos relativos a la organización y al funcionamiento del curso 2024/2025 en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- **Real Decreto 500/2024, de 21 de mayo**, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado superior y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- **Orden de 18 de septiembre de 2025**, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- **Orden de 26 de septiembre de 2025**, por la que se regula la fase de formación en empresa u organismo equiparado de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Justificación por la cual todos los módulos son Duales:

"En base a la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la formación profesional, la Resolución de 26 de junio de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se dictan Instrucciones para regular aspectos relativos a la organización y al funcionamiento del curso 2025/2026 en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se propone realizar una formación dual integral, por la que todos los módulos formativos trasladarán resultados de aprendizaje a la formación en empresa. Siguiendo dichas instrucciones esta formación dual es personalizada por la que se determinará en cada caso que será trasladado a la empresa realizando un programa formativo individual por alumno y empresa."

En resumen, la visión general del módulo se presenta del siguiente modo:

Módulo profesional:	Maquillaje profesional
Ciclo Formativo:	Caracterización y Maquillaje Profesional
Grado:	Superior
Código:	1262
Familia Profesional:	Imagen Personal

Curso:	1º
Duración:	192 horas
Especialidad del profesorado:	Estética (Profesora Técnica o Profesor Técnico de Formación Profesional)
Tipología del módulo:	Módulo asociado a las unidades de competencia: UC0354_2: Atender al cliente del servicio estético higiene, depilación y maquillaje en condiciones de seguridad, higiene y salud. UC0065_2: Mejorar la armonía del rostro con estilos de maquillaje social. UC0064_2: Preparar los medios técnicos y personales para aplicar maquillaje integral. UC0066_2: Maquillar para medios escénicos y producciones audiovisuales.
Objetivos generales:	c), d), k), o), p), s), u)

OBJETIVOS GENERALES ASOCIADOS AL MÓDULO

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de diseño y elaboración de maquillajes faciales, corporales y de fantasía para los ámbitos de la caracterización, empresas especializadas y de la estética.

La definición de estas funciones incluye aspectos como:

- La elaboración del protocolo de trabajo del maquillador profesional.
- El diseño de maquillajes para los medios escénicos, audiovisuales, fotográficos y de los actos socio laborales.
- La determinación, el acondicionamiento y la ubicación de los materiales y productos en el espacio de trabajo.
- El estudio morfológico facial y corporal del intérprete y/o cliente.
- La supervisión, la aplicación y la retirada de maquillajes profesionales faciales y corporales.
- La supervisión, aplicación y retirada del maquillaje de fantasía.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Protocolos de maquillaje social.
- Protocolos de maquillaje para medios audiovisuales y escénicos.
- Protocolos de maquillaje para medios fotográficos.
- Protocolos de maquillaje de fantasía.
- Cursos de automaquillaje.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los **objetivos generales** de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

- c) Reconocer los cosméticos y materiales asociados a estos procesos, identificando sus propiedades y condiciones idóneas de conservación, para organizar el provisionamiento y mantenimiento de los equipos y productos de caracterización.
- d) Elaborar bocetos, aplicando herramientas gráficas y plásticas, para realizar el diseño de personajes.
- k) Aplicar cosméticos y técnicas decorativas, relacionándolos con las características del usuario y/o siguiendo el boceto, para diseñar y realizar maquillajes profesionales.
- o) Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionados con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.

p) Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.

s) Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención personal y colectiva, de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos de trabajo, para garantizar entornos seguros.

u) Identificar y aplicar parámetros de calidad en los trabajos y actividades realizados en el proceso de aprendizaje, para valorar la cultura de la evaluación y de la calidad y ser capaces de supervisar y mejorar procedimientos de gestión de calidad.

Los objetivos se expresan en términos de resultados de aprendizaje para los ciclos formativos derivados de la LOE.

RA1.- Establece el procedimiento de trabajo del profesional de maquillaje, identificando su campo de actuación.

RA2.- Determina el tipo de maquillaje y los colores que se tienen que emplear, identificando las características de los medios escénicos, audiovisuales, fotográficos y de los actos socio laborales.

RA3.- Organiza el espacio de trabajo, seleccionando los productos y los equipos de maquillaje.

RA4.- Aplica técnicas de maquillaje correctivo, relacionándolas con las características morfológicas, psicológicas y cutáneas.

RA5.- Ejecuta los protocolos de maquillaje profesional facial y/o corporal empleando las técnicas adecuadas.

RA6.- Ejecuta los protocolos de maquillaje de fantasía, adaptándolos a la zona facial y/o corporal, empleando las técnicas adecuadas.

-



Financiado por la
Unión Europea
NextGenerationEU



CONTENIDOS, SECUENCIADOS POR UNIDADES DIDÁCTICAS

UNIDAD DE TRABAJO 1.-(RA3) ORGANIZACIÓN DEL ESPACIO DE TRABAJO

- Descripción del espacio de trabajo. Preparación y organización del espacio de trabajo.
 - Camerín de maquillaje. Iluminación. Muebles, archivos de maquillaje.
 - Mobiliario en el plató. Iluminación.
 - Mobiliario para maquillaje en el exterior.
- Preparación y organización de los productos. Clasificación de los productos según zona a aplicar.
 - Productos para la preparación de la piel.
 - Productos para el rostro. Productos de limpieza, pre-bases de maquillaje, bases de maquillaje, maquillaje de alta definición entre otros.
 - Productos para los ojos, Distintos tipos de sombras, delineadores, lápices y otros.
 - Productos para labios.
- Preparación y organización de los equipos. Clasificación de los equipos para el maquillaje profesional. Descripción, útiles y herramientas. Tipos de maletines. Organización del maletín.
- Aplicación de las técnicas de limpieza, desinfección y esterilización del equipo de maquillaje.

Criterios para el almacenamiento de cosméticos decorativos.

El aerógrafo en maquillaje profesional.

Descripción y partes del aerógrafo.

- Uso, limpieza, montaje y desmontaje del aerógrafo.
- Tipos de compresores.
- Cosméticos para el uso del aerógrafo.
- Accesorios en aerografía. Plantillas, lápices y otros.



Financiado por la
Unión Europea
NextGenerationEU


Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

UNIDAD DE TRABAJO 2. (RA4) ESTUDIO DEL ROSTRO Y TÉCNICAS DE MAQUILLAJE CORRECTIVO

- ❑ Análisis del óvalo. Clasificación de los distintos tipos de rostro; Ovalado, cuadrado, triangular y otros.
- ❑ Análisis de las diferentes partes y elementos del rostro. Ojos, nariz, labios y cejas.
- ❑ Tipologías corporales. Biliosa, nerviosa, linfática y sanguínea.
- ❑ Análisis del color de la piel, del cabello y de los ojos. Tablas de armonía relacionando estos tres elementos.
- ❑ Relación entre la fisiología cutánea del rostro con el tipo de maquillaje.
 - Selección de los cosméticos en función de las características de la piel y sus patologías.
 - Relación del maquillaje con la armonía del rostro.
 - Tonalidades de la piel, cabello, ojos, edad, sexo entre otros.
- ❑ Las técnicas correctivas a través del maquillaje, el visagismo del rostro y del cuerpo. Procedimiento de aplicación.
 - Técnicas y reglas para la aplicación del claro y oscuro.
 - Técnica de modificación de volúmenes y líneas. Óvalos, pómulos y frentes.
 - Técnicas de corrección de ojos. Estudio de la forma, tamaño y distancia entre los ojos.

Distintas formas de maquillaje de ojos; banana, uve y otras.

- Técnica de corrección de labios. Clasificación de los distintos tipos de labios y sus correcciones. Perfilado y maquillaje.
- Técnicas de corrección de cejas. Estudio de las cejas en relación con el rostro.

Maquillaje, depilación y tapado.

- Corrección de las imperfecciones de la piel.
 - Corrección de la tonalidad de la piel. Técnicas de camuflaje para alteraciones del color de la piel y para tatuajes.
- ❑ Realización de la ficha técnica de maquillaje y artística.



Financiado por la
Unión Europea
NextGenerationEU



UNIDAD DE TRABAJO 3.(RA1) CAMPOS DE ACTUACIÓN DEL PROFESIONAL DEL MAQUILLAJE.

Establecimiento del procedimiento de trabajo del profesional de maquillaje:

- ☐ Análisis de los campos de actuación del profesional.
 - El maquillaje en los actos sociales. Clasificación de los eventos y su relación con el maquillaje. Novia, cóctel, distintas ceremonias y otros.
 - El maquillaje en el entorno laboral. Clasificación de los eventos laborales y su relación con el maquillaje. Entrevista de trabajo, reuniones y otros.
 - El maquillaje en los medios audiovisuales. Televisión, cine, alta definición, fotografía blanco y negro, fotografía color, publicidad y otros.
 - El maquillaje en los medios escénicos y de moda. Tipos de maquillaje según el medio escénico. Maquillaje pasarela, teatro, circo, ópera en vivo, mimo, performance y otros.
 - El auto maquillaje.
 - El maquillador oficial de las casas comerciales de maquillaje.

Funciones antes, durante y después de la venta.

- ☐ Distintas técnicas empleadas en el maquillaje.
- ☐ Protocolos de maquillaje. Tipos. Secuenciación y temporalización.
 - Fase de documentación. Fase de análisis. Fase de ejecución. Fase de finalización. Fase de evaluación y control.
- ☐ Presentación gráfica del boceto original de los diferentes tipos de maquillaje.
 - Dibujo del rostro según el canon de proporciones.
- ☐ Propuestas de modificaciones y mejoras del boceto. La elaboración, la calidad y el coste del proceso.

UNIDAD DE TRABAJO 4.(RA6).-PROTOCOLOS DE MAQUILLAJES DE FANTASÍA.

- ☐ Clasificación de los maquillajes de fantasía.
 - Según zona a realizar. Maquillaje facial. Maquillaje corporal.
 - Según la naturaleza del motivo elegido; floral, fauna, paisajísticos, terror, entre otros.
 - Según las técnicas empleadas. Manual con pinceles o esponjas. Aerógrafo con plantillas.
- ☐ Fases previas al proceso de maquillaje de fantasía.



Financiado por la
Unión Europea
NextGenerationEU


Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

- Limpieza, desmaquillado y preparación de la piel.
- Ocultamiento de zonas corporales y faciales en función del diseño; cejas, pubis y areola.
- Preparación del cabello para integrarlo en el maquillaje de fantasía. Peinado y calotas.

☐ Técnicas de maquillaje de fantasía.

- Técnica de preparación de la piel donde se va a realizar.
Técnica de ocultamiento de piel del cabello y cejas. Calota, prótesis y otras.
- Técnica de aplicación del maquillaje base.
- Técnicas del dibujo en el maquillaje. Sombras, líneas, formas, volúmenes y otras.
- Técnica de aplicación del maquillaje de fantasía con o sin aerógrafos.

Maquillajes al agua, en crema, en spray, entre otros.

- Técnicas de difuminados.
- Técnica de retoque de contornos del diseño.
- Aplicación de accesorios. Purpurinas, lentejuelas, entre otras.

☐ Protocolo de elaboración de maquillaje de fantasía facial y corporal.
Secuenciación de las fases de realización del maquillaje.

☐ Proceso de desmaquillado del maquillaje de fantasía.

- Desmaquillado facial. Productos específicos según técnica aplicada.
- Desmaquillado corporal. Productos específicos según técnica aplicada.
- Retirada de complementos. Limpieza y conservación.

☐ Evaluación de los resultados del maquillaje de fantasía, siguiendo el control de calidad.

☐ Elaboración de atrezzo, complementos y vestuario para el maquillaje de fantasía.
Identificación de los diferentes materiales empleados.

UNIDADDETRABAJO5(RA2)DETERMINACIÓNDEL TIPOYLOSCOLORESDEL MAQUILLAJE.

Clasificación de los maquillajes.

- Maquillaje sociolaboral, tipos y características. Maquillaje de día, tarde, noche, para hombre, pieles maduras y distintas etnias.

- Maquillaje audiovisual y escénico, características técnicas de los medios con influencia en el maquillaje. Televisión, teatro, ópera, danza y otros.

- Maquillajes de publicidad, fotografía blanco/negro, color y pasarela, características técnicas y artísticas con influencia en el maquillaje.

- Maquillajes históricos. Características. Maquillaje de distintas épocas AÑOS 10, 20, 50, 60, 70, 80, 90, Egipto, griego, romano, S.XVIII entre otros.

□ Influencia de la luz en el maquillaje. Teoría de la luz aplicada al maquillaje.

- Características de la luz desde el punto de vista escenográfico.

Intensidad, dirección, color y difusión.

- Conceptos básicos de la luz. Color luz, color pigmento. Temperatura del color. Los filtros de color. Efectos del color de la luz sobre el color pigmento. Efectos de la luz según los diferentes filtros.

- Ángulos de luz; frontal, lateral, tres cuartos, y otras.

□ Influencia del color en el maquillaje.

- Selección de los colores en función de los factores del color. Brillo, saturación y tono.

- Distintos acabados del color; brillo, mate, satinado, irisado, purpurina, entre otros.

□ Las relaciones entre los colores en el maquillaje. Relaciones armónicas.

Relaciones de contraste.

- Elección de los maquillajes según gamas cromáticas. Armonía fría, armonía cálida y neutra.

- Elección de colores para maquillar en armonía.

- Elección de colores para maquillar en contraste.

□ Variables relacionadas con la selección de los colores empleados en el maquillaje.

Iluminación, los distintos medios, el vestuario.

- El significado del color. Simbología y psicología del color.

- Identificación del estilo, criterios estéticos, necesidades y demandas del cliente.
Distintos estilos personales; Clásico, moderno, natural y otros. Elaboración de fichas sobre gustos y necesidades del cliente

UNIDAD DE TRABAJO 6. (RA5) PROTOCOLOS DE MAQUILLAJES PROFESIONALES FACIALES Y CORPORALES.

- Fases previas al proceso de maquillaje. Acomodación y protección del modelo.
Limpieza y preparación de la piel. Prueba de maquillaje.
 - Técnicas de aplicación de productos de maquillaje.
 - Técnicas de aplicación de fondos de maquillaje. Parámetros que determinan su aplicación.

Textura, material de aplicación, maniobras entre otras.

Técnicas de aplicación de maquillaje en ojos. Parámetros de aplicación.

- Técnicas de aplicación de pestañas postizas. En grupo, tiras y extensiones.

Parámetros que determinan su aplicación.

- Técnicas de aplicación de cosméticos en labios, cejas y mejillas.

Parámetros que determinan su aplicación.

- Técnica de aplicación con aerógrafo. Parámetros que determinan su aplicación.

- Técnicas de fijación y finalización del maquillaje, mantenimiento, retoques y transformación.
Productos fijadores.

- Variabilidad del proceso en función del tipo de maquillaje, los maquillajes de día, tarde, noche, cóctel, fiesta, pasarela, ceremonia, fotografía, publicidad, televisión, video, cine, teatro y época, camuflaje entre otros.
- El proceso de desmaquillado. Técnica del desmaquillado. Selección de productos desmaquilladores, calmantes y protectores.
- La ergonomía y la educación postural en el proceso de maquillaje. Ergonomía del profesional y del modelo.
- Evaluación de los resultados del maquillaje. Ficha técnica.
- Asesoramiento al cliente sobre aspectos que potencien su embellecimiento.

TEMPORALIZACIÓN CRITERIOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DE LAS U.D.

1º TRIMESTRE	ACTIVIDADES/PRUEBAS	UD.	R.A.	C.E.	PON D.	FE CH A
	ACT.EV1: Trabajo de investigación	3	RA1 20%	a)	1,1	
	ACT.EV2: Trabajo de investigación	3		b)	1,1	
	ACT.EV3: Realización de bocetos	3		h)	1,1	
	ACT.EV4: Mejora del boceto	3		l)	1,1	
	ACT.EV5: Prueba escrita (LUZYCOLOR)	5	RA2 20%	e)f)	2,5	
	ACT.EV6: Prueba práctica: (Maquillaje)	5		a)b)	2,5	
	ACT.EV7: Prueba escrita: demaquillaje profesional en la producción	5 1	RA2 20% RA3 10%	c)g)h) a)b) c)e)f)	3,75 5,5	
	ACT.EV8: Prueba escrita: normas de higiene, seguridad y conservación sobre el equipo de maquillaje.	1		d)	1,1	

2º TRIMESTRE	ACTIVIDADES/PRUEBAS	UD.	R.A.	C.E.	PON D.	FECH A
	DUAL EMPRESA	6	RA5 20%	a)b)c)d) e) g) f) h)i)j)	10	
		2	RA4 10%	a)b)c)d) e) f)g)h)i)j)	10	



Financiado por la
Unión Europea
NextGenerationEU



3º TRIMESTRE	ACTIVIDADES/PRUEBAS	UD.	R.A.	C.E.	PON D.	FECH A
	ACT.EV9:Pruebaescrita(aerógrafo)	1	RA3 20%	g) h)	2,2	
	ACT.EV10:Pruebapráctica(aerógrafo)	1		i)	1,1	
	ACT.EV11:Pruebapráctica (Maquillaje defantasía)	4	RA6 20%	a)b)d)e)f)	7	
	ACT.EV12Pruebaescritadécadassiglo xx	5	RA2 20%	d)	1,25	
	ACT.EV.13:Examenprácticopráctico (body Paint)	4	RA6 20% RA1 20%	c)g) c)d)e)f)g)	2,84 5	



Financiado por la
Unión Europea

NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de este título que se relacionan a continuación:

- b) Organizar el aprovisionamiento y mantenimiento de los equipos y productos de caracterización, controlando la calidad.
 - h) Supervisar y realizar la caracterización de personajes, según documentación técnica y condicionantes escénicos.
 - j) Realizar la evaluación del proyecto, asegurando el cumplimiento de las normas de calidad.
 - l) Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.
 - n) Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.
 - ñ) Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.
 - o) Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.
- Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional consentido de la responsabilidad social.
- q) Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.



Financiado por la
Unión Europea
NextGenerationEU



CONTENIDO DE CARÁCTER TRANSVERSAL AL CURRÍCULO

En el actual modelo de enseñanza, que promueve la formación integral de la persona, es necesario que estén presentes en todos los módulos que se desarrollan en los diferentes ciclos formativos los contenidos transversales, que son los que se refieren a grandes temas que engloban múltiples contenidos que difícilmente pueden adscribirse específicamente a ningún módulo en particular.

Los contenidos de carácter transversal al currículo son incorporados de forma integrada con los demás contenidos, sin que sea establecida una diferencia entre los contenidos técnicos propiamente dichos y los contenidos transversales.

METODOLOGÍA

La metodología didáctica de la F.P. Específica promoverá la integración de los contenidos científicos, tecnológicos y organizativos. Asimismo, favorecerá el alumno/a la capacidad para aprender por sí mismo y para trabajar en grupo.

Por lo tanto ha de ser clara, sencilla, explicativa y eminentemente activa- participativa, favoreciendo el/la profesor/a que el alumnado sea protagonista de su propio aprendizaje.

a) Explicación teórica y/o prácticas.

- Presentación del módulo: explicando sus características, objetivos que van a adquirir y criterios de evaluación que se va a seguir.
- Al inicio de cada unidad profesional se hará una introducción a la misma, posteriormente se explicarán los contenidos conceptuales, intercalando actividades formativas como pueden ser la ejecución de casos prácticos y al finalizar cada unidad propondremos al alumnado la resolución de actividades de enseñanza-aprendizaje para una mejor comprensión del tema.

b) Realización de fichas de trabajo: Visagismo, estudio de cejas, labios, ojos

c) Realización de glosario del módulo.

e) Participación del alumnado en el aula.

f) Trabajos en grupo.

g) Trabajos individuales.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Los criterios de evaluación están asociados a los Resultados de aprendizaje:

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
1. Establece el procedimiento de trabajo del profesional de maquillaje, identificando su campo de actuación.	a) Se ha identificado el campo de actuación del profesional. b) Se han especificado las funciones del maquillador oficial de las casas comerciales de maquillaje. c) Se han establecido los protocolos de maquillaje en los diferentes ámbitos sociolaborales, audiovisuales y escénicos. d) Se han identificado las técnicas empleadas para la realización de los maquillajes. e) Se han planificado y secuenciado las fases para realizar los maquillajes. f) Se han utilizado fuentes documentales sobre el maquillaje que se debe crear. g) Se han especificado procedimientos para la
	evaluación y el control del procedimiento. h) Se han realizado bocetos de diferentes tipos de maquillajes. i) Se han propuesto modificaciones en el boceto original que mejoren la elaboración, la calidad y el coste del proceso.
2. Determina el tipo de maquillaje y los colores que se tienen que emplear, identificando las características de los medios escénicos, audiovisuales, fotográficos y de los actos sociolaborales.	a) Se han establecido los criterios para clasificar los maquillajes. b) Se han especificado las características de los maquillajes sociolaborales. c) Se han determinado las variables y características técnicas que influyen en la selección del tipo de maquillaje audiovisual y escénico. d) Se han identificado las características de los maquillajes en cada época histórica. e) Se ha identificado la influencia de la iluminación en el maquillaje. f) Se ha establecido la influencia del color en el maquillaje, según la teoría del color. g) Se han establecido las variables que determinan la selección de los colores en el maquillaje. h) Se ha establecido el método para identificar el estilo, las necesidades y las demandas del usuario.

3. Organiza el espacio de trabajo, seleccionando los productos y los equipos de maquillaje.	a) Se han identificado las características específicas de los espacios donde puede trabajar el maquillador. b) Se ha preparado y organizado el espacio de trabajo. c) Se han seleccionado los productos, útiles y equipos necesarios para el maquillaje. d) Se han aplicado las normas de higiene, seguridad y conservación sobre el equipo de maquillaje. e) Se han establecido los criterios para el almacenamiento de los productos cosméticos decorativos. f) Se ha organizado el maletín de maquillaje y el de retoque. g) Se han identificado las diferentes partes del aerógrafo. h) Se han descrito los mecanismos de montaje, desmontaje y limpieza del aerógrafo. i) Se han seleccionado los compresores, los productos y los equipos necesarios para poder realizar un maquillaje con aerógrafo.
4. Aplicar técnicas de maquillaje correctivo, relacionándolas con las características morfológicas, psicológicas y cutáneas.	a) Se han determinado pautas para el análisis de las características físicas y morfológicas del usuario. b) Se han aplicado técnicas de psico morfología y visagismo para identificar el tipo de óvalo y las características del rostro. c) Se han identificado las tipologías corporales.
	d) Se ha establecido la armonía en función del color de la piel, del cabello y de los ojos, diferenciando las distintas armonías naturales. d) Se ha identificado la tipología cutánea y sus alteraciones estéticas. e) Se han seleccionado los cosméticos en función de las características cutáneas, la armonía del rostro y el tipo de maquillaje. f) Se ha cumplimentado la ficha técnica y artística del maquillaje. g) Se ha seleccionado la técnica correctiva en función de las características morfológicas y el tipo de efecto que se debe lograr. h) Se ha justificado el empleo de la técnica del claro oscuro. i) Se han realizado correcciones faciales y corporales a través del maquillaje.



Financiado por la
Unión Europea
NextGenerationEU



5. Ejecuta los protocolos de maquillajes profesionales faciales y/o corporales empleando las técnicas adecuadas.	a) Se han establecido pautas de acomodación y preparación del usuario. b) Se han utilizado los equipos de protección individual. c) Se ha preparado la piel en función de las características cutáneas y del maquillaje. d) Se ha seleccionado la técnica de maquillaje facial y corporal, teniendo en cuenta las variables que determinan el proceso. e) Se han aplicado pestañas postizas, en grupo y en tira, y extensiones. f) Se ha seguido el proceso para la realización de los distintos maquillajes. g) Se ha establecido el procedimiento de aplicación de maquillaje facial o corporal con aerógrafo. h) Se han aplicado las técnicas de fijación, mantenimiento, retoque y transformación de un maquillaje. i) Se han realizado procesos de eliminación del maquillaje. j) Se han seguido las recomendaciones relacionadas con la ergonomía y la educación postural.
6. Ejecuta los protocolos de maquillaje de fantasía, adaptándolos a la zona facial y/o corporal, empleando las técnicas adecuadas.	a) Se ha realizado el diseño del maquillaje de fantasía, adaptándolo al modelo/ usuario. b) Se han seleccionado los materiales, las plantillas y los productos en función de la técnica que se va a emplear. c) Se han aplicado los cosméticos y accesorios para la elaboración de maquillajes de fantasía, faciales y corporales, en función de sus texturas. d) Se ha preparado la piel en función de las características cutáneas y del maquillaje. e) Se ha preparado el cabello para integrarlo en el maquillaje de fantasía. f) Se han aplicado técnicas de ocultamiento en función del diseño. g) Se han empleado técnicas de aplicación de productos de fantasía con y sin aerógrafo.



Financiado por la
Unión Europea
NextGenerationEU



PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

- **Observación directa y sistemática** de los trabajos prácticos realizados en el taller.
- **Pruebas o exámenes escritos** del fundamento técnico de la práctica.
- **Pruebas o exámenes prácticos**
- **Revisión de las producciones del alumnado:** fichas de trabajo, trabajos elaborados con documentación escrita y gráfica, dibujos, bocetos, cuadros-resúmenes, trabajos de investigación...

La evaluación no solo será cuantitativa en cuanto a la obtención de unos resultados numéricos, sino que ha de ser cualitativa y estará al servicio de comprobar qué contenidos se han asimilado y cuáles no, indagando en el porqué de esos resultados.

LA EVALUACIÓN DE LOS CONTENIDOS SERÁ LA SIGUIENTE:

El proceso de evaluación será continuo, tal como regula la Orden de 29 de septiembre de 2010, lo que conducirá a que el alumnado no aísle los conocimientos que vaya adquiriendo sino que adquiera una visión globalizadora del contenido del módulo y pueda, a su vez, relacionarlos con los módulos soporte y con los de formación complementaria. De esta forma se les prepara para su incorporación al sistema productivo donde tendrán que hacer uso de todos los contenidos y destrezas adquiridos en cada una de las áreas.

PÉRDIDA DE LA EVALUACIÓN CONTINUA:

En virtud de lo establecido del artículo 27.5 y 27.6 del Decreto 147/2025, de 17 de septiembre, en la modalidad presencial, la evaluación continua de los aprendizajes requerirá la asistencia regular y obligatoria, tanto en el centro docente como en la fase de formación en empresa u organismo equiparado, de al menos el 80 por ciento de la duración total del módulo, ámbito o proyecto, a partir de la fecha en la que el alumnado se haya matriculado.

El alumno con un 20% de faltas justificadas o injustificadas perderá el derecho a la evaluación continua en el momento que se produzca esa cantidad. En tal supuesto el alumnado tendrá derecho a la realización de las pruebas objetivas oportunas entre las dos evaluaciones finales.

Criterios de calificación

Para calificar las evaluaciones parciales se tendrán en cuenta los criterios de evaluación que corresponden a cada R.A.

En cada unidad de trabajo se realizará actividades de aprendizaje y actividades de evaluación, tanto una como otras tendrán un valor numérico en las distintas unidades de trabajo dependiendo del peso de cada una de ellas siendo de carácter obligatorio obtener un mínimo de un 5 en cada una de ellas para la total superación de la misma y para la superación de la evaluación será también de carácter obligatorio haber superado positivamente todas las unidades de trabajo que se den en la evaluación. Esta calificación general puede variar en cada evaluación parcial para dar respuesta a las necesidades de la materia y adaptarse a los requerimientos del proceso de enseñanza-aprendizaje del grupo.

El alumnado que no alcance un 5 en la calificación de la evaluación parcial, deberá recuperar.

La



Financiado por la
Unión Europea

NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

puntuación será la que obtenga en dicha recuperación.

El alumno/a que durante una prueba práctica o escrita se sorprenda copiando, suspenderá dicha prueba y pasará directamente a la recuperación, obteniendo una calificación máxima de 5 puntos.

Si se reitera en esta conducta, el alumno/a obtendrá una calificación negativa en la evaluación y tendrá que ir a la recuperación con todos los contenidos dados en dicha evaluación.



Financiado por la
Unión Europea
NextGenerationEU



CRITERIOS DE RECUPERACIÓN

Cualquier recuperación irá precedida de un análisis de los motivos que han hecho que el alumno/a supere las pruebas realizadas y se diseñarán ejercicios de refuerzo que ayuden a subsanar las deficiencias tanto en los contenidos conceptuales como procedimentales y actitudinales. Se informará al alumno/a de los fallos y de los medios e instrumentos que tiene para recuperarla.

Ya sea la recuperación de las actividades prácticas o teóricas, se realizarán durante el desarrollo de la siguiente evaluación.

La recuperación de las actividades prácticas, para los alumnos que asistan habitualmente, se realizará corrigiendo las desviaciones y reincidiendo en su ejecución práctica hasta conseguir el resultado óptimo.

La recuperación de las actividades de prueba teórica se realizará mediante una nueva prueba escrita sobre todos los contenidos estudiados durante el periodo evaluado valorándose con la nota obtenida en dicha prueba.

Para el alumnado que no obtenga calificación positiva en estos procesos y deban ir a la evaluación final, se les facilitará la información precisa de las actividades de recuperación o ampliación de los módulos profesionales pendientes y de las fechas en las que se celebrará la evaluación de los mismos.

Para las clases de recuperación, en primer lugar partiremos del análisis de las necesidades y dificultades reales del alumnado que han impedido que aprueben en la evaluación parcial. A partir de esta valoración haremos actividades de síntesis y motivadoras que se adaptarán a las necesidades concretas.

Toda nota final obtenida por recuperación, será sometida a la consideración del equipo educativo. Según éste, podrá matizarse la nota teniendo en cuenta la evolución del alumno/a durante todo el curso en el conjunto de los módulos del ciclo.

El alumno que **no pueda evaluarse de forma continua** se presentará a una prueba práctica y a otra escrita al final del trimestre de los C.E. no superados.

Evaluación final sumativa, con ella obtenemos los resultados que el alumno/a alcanzó al final del proceso E/A.

Esta información se **leerá y explicará** al alumno/a al inicio del curso y se le recordará cada trimestre, quedando expuesta en la página web del centro y el Classroom de clase.

Como instrumentos de evaluación para comprobar el nivel de adquisición de los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación asociados al criterio se realizarán tanto pruebas escritas como actividades y trabajos diarios a lo largo de cada evaluación.

Tanto los controles escritos como el resto de las actividades y trabajos que el alumno/a realice se valorarán sobre 10 puntos.



Financiado por la
Unión Europea
NextGenerationEU



TRÁNSITO ENTRE PLANES DE ESTUDIOS (alumnos pendientes)

Disposición transitoria primera de la orden de evaluación 18 de set 2025.

El alumnado de segundo que repita curso o haya promocionado con módulos pendientes de primer curso dispondrá hasta la finalización del curso escolar 2026/2027 para completar los estudios iniciados en el marco del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, pudiendo emplear este último curso escolar exclusivamente para cursar los módulos de Formación en Centros de Trabajo y, en su caso, proyecto. En este periodo, los módulos no superados no tendrán horario lectivo y contarán con un plan personalizado de recuperación.

Estos módulos se evaluarán mediante pruebas finales de evaluación, a excepción de los módulos de Formación en Centros de Trabajo o, en su caso, Proyecto.

La evaluación de los módulos pendientes, que tendrá carácter excepcional, se hará coincidir con alguna de las sesiones de evaluación de final del trimestre, hasta agotar las convocatorias de que disponga, teniendo en cuenta el plan personalizado de recuperación, pudiéndose incorporar a la Formación en Centros de Trabajo cuando tenga superados todos los módulos necesarios para ello.

INTERRUPCIÓN DE LA ACTIVIDAD FORMATIVA

En el caso de incumplimiento por parte del alumnado de los compromisos de participación durante la FFEOE (recogidos en el artículo 18 de la Orden 26 de septiembre de 2025 por la que se regula la FFEOE), el equipo docente valorará si el alumnado:

- Realiza esta fase de formación en otra empresa u organismo equiparado que el/ella aporte, ya sea en el mismo curso o en un curso posterior, o
- Alcanza en el centro docente los resultados de aprendizaje no desarrollados en la empresa en el período de refuerzo establecido entre las dos evaluaciones finales.



Financiado por la
Unión Europea
NextGenerationEU



MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

- ☐ Aula-taller específica.
Soporte para la ejecución de los maquillajes: sillón de maquillaje, mesas, camillas, etc.
- ☐ Productos cosméticos y otros materiales relacionados. ☐
Lencería específica.
- ☐ Herramientas: pincelería, esponjas, borlas de maquillaje, espátula dental, etc. ☐
Productos para la higiene facial.
- ☐ Productos para la limpieza y desinfección.
- ☐ Luces apropiadas
- ☐ Libro de texto de la editorial Paraninfo "Maquillaje"
- ☐ Libro "Técnicas de maquillaje Profesional y Caracterización" de la Guardia ☐
Proyector
- ☐ Fotocopias
- ☐ Plataforma Classroom



Financiado por la
Unión Europea
NextGenerationEU



ACTIVIDADES DE REFUERZO PARA SUPERAR LOS TRIMESTRES SUSPENSOS

Al inicio de la segunda y tercera evaluación se realizará una prueba escrita de recuperación de los criterios de evaluación y contenidos asociados, impartidos en las evaluaciones anteriores y que en caso de ser superada constituirá una nueva calificación de ese trimestre. Si se tratase de la parte práctica, el alumnado realizará una serie de actividades de refuerzo encaminadas a paliar las competencias profesionales no adquiridas, si no se supera, la evaluación parcial se considerará suspensa. Dicha calificación quedará reflejada en el acta de la sesión de evaluación correspondiente al siguiente trimestre siguiendo los mismos criterios de calificación descritos.

Se establecerá un horario de clases al término de la tercera evaluación para los alumnos que no hayan superado el módulo. El alumno deberá asistir de forma obligatoria a las clases de recuperación, estando éstas dedicadas a resolver dudas sobre la materia y actividades desarrolladas a lo largo del curso escolar. Se podrán plantear preguntas orales y actividades de refuerzo para que los alumnos las realicen.

En la fecha establecida se efectuará una prueba escrita y otra práctica sobre los contenidos del módulo y, en cuanto a los **criterios de evaluación y calificación** serán los mismos que los exigidos durante el curso.

ACTIVIDADES PARA MEJORAR LAS COMPETENCIAS DEL MÓDULO

El alumno/a deberá solicitarlo y tener superado el módulo de forma positiva en todas sus evaluaciones parciales, y cumplirá los mismos requisitos que el alumnado que no ha superado el módulo, con la salvedad, de que la calificación obtenida nunca será inferior a la que había conseguido anteriormente pero tampoco superior a la obtenida en la evaluación final.

Para el alumnado que acuda al Examen Final, ya sea para recuperar el módulo o para mejorar la calificación obtenida, se realizarán pruebas teóricas-escritas en la fecha establecida, que constituirá la calificación final del módulo.

Tanto para la mejora de las competencias como para recuperar la parte del módulo con calificación negativa, es de obligado cumplimiento que el alumno/a asista a clase.



Financiado por la
Unión Europea
NextGenerationEU



Se realizará como estipula la ORDEN DEL 29 de septiembre de 2010, de evaluación de la Formación Profesional.

ADAPTACIÓN PARA NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECÍFICAS

La LOE, en su Art. 38, establece la exigencia de adaptar las enseñanzas al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo en todas las enseñanzas que regula, por tanto, también en la formación profesional y en su TÍTULO II sobre la Equidad en la Educación establece qué grupos son los que requieren esta atención y los recursos precisos para acometer esta tarea con el objetivo de lograr su plena inclusión e integración educativa, social y laboral.

Las medidas de atención a la diversidad afectan a la organización en el ámbito del centro y del aula. La atención individualizada entra en el terreno de las adaptaciones curriculares. Las adaptaciones curriculares significativas no están contempladas en Formación Profesional, por lo que, solo se podrán contemplar medidas no significativas de acceso al currículo.

Los grupos considerados con necesidades específicas de apoyo educativo significativas para la Formación Profesional Específica son:

- **Alumnado con Necesidades Educativas Especiales:** En el aula nos podemos encontrar: alumnado con déficit físico, psíquico o sensorial. Se intentará que este tipo de alumnado sea autosuficiente en el mayor grado posible, por lo que el aula se diseñará de forma funcional, también se pueden establecer cambios de actividades, potenciación de la integración social, etc.
- **Alumnado con alta capacidad intelectual.** Las actividades de ampliación son un recurso para este tipo de alumnado, así como la variación y su grado en diferentes niveles de dificultad.
- **Alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones sociales desfavorecidas.** Ante este tipo de alumnado, lo más idóneo es comenzar con un plan de acogida, después para trabajar sus necesidades son necesarias actividades que fomenten la autoestima, las relaciones sociales, la cooperación, etc.
- **Alumnado Extranjero.** Se actuará sobre dos aspectos inicialmente: la socialización e integración del alumnado en el grupo y el conocimiento y desarrollo del lenguaje.



Financiado por la
Unión Europea
NextGenerationEU



La atención educativa de estos grupos se basa en los principios de normalización e integración en clase, atendiendo a su diversidad desde:

1.-Las actividades de aprendizaje: las de ampliación (para los que tienen altas capacidades), de refuerzo (para los que presentan dificultades mayores que sus compañeros) y de recuperación (para quien no ha superado los objetivos propuestos).

2.-Los recursos: específicos para alumno/a con discapacidad física o sensorial, adaptando espacios y tiempos, recurriendo a materiales de apoyo, a Adaptaciones Curriculares Individualizadas, al Departamento de Orientación y a los profesores de apoyo (intérpretes, profesores de refuerzo...).

Cómo vamos a reflejarlo en el aula:

- En primer lugar, **al comienzo del Módulo**, analizaremos la situación de los alumnos y alumnas para poder **detectar las diferencias existentes** en su formación.

- **Al comienzo de cada unidad se comprobarán los conocimientos previos** del alumnado. Cuando se detecte algún fallo en la adquisición de estos, se propondrán actividades para subsanarlas. Los contenidos nuevos deben conectarse con los conocimientos previos y ser adecuados a su nivel cognitivo.

- **Actividades de refuerzo y apoyo**, para el alumnado con un menor nivel de conocimientos: resúmenes y esquemas de contenidos básicos.

- **Actividades de ampliación o de profundización**, para el alumnado con un mayor nivel de conocimientos.

El alumnado con estas necesidades más comunes en los Ciclos Formativos es:

1.-Alumnos con necesidades educativas especiales

El Art. 75 de la LOE señala que las Administraciones educativas establecerán una reserva de plazas en las enseñanzas de formación profesional para el alumnado con discapacidad y el R/D 1538/2006 en su disposición adicional segunda establece que será de al menos un 5%

Junto a las Adaptaciones curriculares individualizadas poco significativas, en la formación Profesional las muy significativas en este alumnado no puede darse por no alcanzar entonces las competencias profesionales, **adaptaremos:**

- **Espacios, tiempos y sobre todo actividades y recursos didácticos**, que adecuaremos al tipo de deficiencia:



Financiado por la
Unión Europea
NextGenerationEU



- **Con alumnado con cierta deficiencia cognitiva:** actividades de refuerzo basadas sobre todo en el fomento de la resolución de aplicaciones prácticas y utilización de lenguaje técnico básico y en actividades donde desarrolle un papel reconocido por el grupo y mejore su nivel de autoestima.
- **Con alumnado con deficiencia sensorial :**En los Ciclos Formativos la discapacidad sensorial susceptible de poder conseguir las capacidades profesionales es principalmente la auditiva, por lo que para este alumnado desarrollaré: información y actividades siempre escritas, proyecciones en Powert Point de guiones de las explicaciones, imágenes de las estructuras anatómicas, ubicación adecuada en la aula (primera fila), con buena iluminación para posibilitar la lectura de labios, vocalización pausada...
- Trabajaremos en coordinación con mi departamento, el departamento de orientación y los profesionales especialistas (intérpretes, logopedas, profesores de apoyo...).

2.-Alumnos con incorporación tardía al sistema educativo español situaciones sociales desfavorecidas.

La LOE dedica su Art. 78 a estos alumnos. En la formación profesional el problema puede venir porque tengan dificultades en el idioma, porque las convalidaciones con los estudios realizados en sus países de origen no se correspondan realmente con el nivel curricular exigido o por dificultades de integración en los grupos, así como limitaciones económicas para adquirir el material necesario para la realización de las actividades prácticas y teóricas programadas.

- Adoptaremos:
 - Sobre la dificultad con el lenguaje o el bajo nivel curricular: realización de glosarios sobre vocabulario técnico, actividades de investigación entre la concepción estética de su país y la del nuestro, actividades a desarrollar en grupos, con el apoyo del departamento de orientación para fomentar la integración.
 - También, participaremos en las acciones que se promuevan desde el Departamento de Orientación o directamente fuesen desarrolladas por el Claustro
 - Además, se pactará con el Departamento posibles ayudas o préstamos de material didáctico, productos y equipo para la realización de las actividades.



Financiado por la
Unión Europea
NextGenerationEU



3.-Alumnado con altas capacidades intelectuales:

El problema más general que se les genera a estos alumnos es su desinterés ante el aprendizaje por la facilidad para alcanzar los objetivos marcados para el resto del grupo, por eso realizaremos actividades que amplíen y profundicen en las competencias profesionales.

En nuestra aula plantearemos:

- Actividades de ampliación más complejas, que profundicen sobre todo en la investigación y la resolución de ejercicios prácticos y elaboración de teorías.
- Exposiciones individuales en clases sobre lo investigado
- Ejercicios de monitoría de grupos: poniéndolos en algunas ocasiones como coordinador de algunas actividades de grupo para desarrollar lo aprendido con sus compañeros.

EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE

El proceso de evaluación de los alumnos es un indicador muy importante para estudiar la evolución académica y los resultados en el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumno.

A partir de estos resultados podemos analizar juntamente con los mismos alumnos cuáles son las dificultades encontradas en las Unidades de Trabajo para su desarrollo de las competencias profesionales, personales y sociales.

Evidentemente las profesoras planteamos una serie de actividades cuyo objetivo principal es que los alumnos alcancen las capacidades correspondientes, pero es posible que dichas actividades no consigan el propósito deseado.

El objetivo será, a través de diálogos con el alumno, entrevistas personales o encuestas, analizar los problemas que sean planteados en el aula y la adecuación de las actividades, horarios, tiempos estimados, etc.

Así, se determinará si la metodología empleada es la más eficaz para el desarrollo de las capacidades del alumno, teniendo en cuenta las propuestas por parte de estos.

Otro aspecto importante para analizar es la pertinencia y adecuación de las medidas de atención a la diversidad que requiere el proceso de enseñanza-aprendizaje. También es importante que identifiquemos las medidas que se han mostrado más adecuadas y eficaces.



Financiado por la
Unión Europea
NextGenerationEU


Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

Es importante señalar que en el proceso de enseñanza-aprendizaje el alumno es el protagonista y que sus opiniones y sugerencias nos pueden ayudar a que este proceso sea realmente efectivo para el propio alumno.

EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN

Supone la verificación, preferentemente a partir de la experiencia, de que el trabajo de planificación realizado permite alcanzar los objetivos previstos, tanto en la organización de los tiempos como, en último término, la adquisición de la competencia profesional prevista para el título de Estética.

Para ello nos planteamos una serie de preguntas para su reflexión y que nos servirán para en su caso una reformulación del proceso de desarrollo curricular:

- ¿Las unidades de los tiempos asignados a las actividades de enseñanza, aprendizaje y evaluación se corresponden con el tiempo disponible?
- ¿Las actividades propuestas posibilitan la adquisición de las capacidades establecidas?
- Al final del proceso ¿se adquiere la competencia general establecida?

Si la respuesta a estas preguntas fue negativa, proceder a la revisión y reformulación de algunos aspectos del proceso.

ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES:

Las previstas por el departamento

ANEXO DUAL

Se adjunta el programa individual del alumno para la fase Dual de este módulo.



Financiado por la
Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA
MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL
Y DEPORTES



Cofinanciado por
la Unión Europea



Fondos Europeos

PROGRAMA DUAL INDIVIDUAL PARA LA EMPRESA CURSO 2024-25

Profesora: M ^a Ángeles González Toledo		NÚMERO DE HORAS SEMANALES: 6H
Módulo: 1º CGSCAR		HORAS DUAL: 36 H
RESULTADO DE APRENDIZAJE	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA EMPRESA El alumnado debe realizar las siguientes tareas
RA5. Ejecutar los protocolos de maquillajes profesionales faciales y/o corporales empleando las técnicas adecuadas	a) Se han establecido pautas de acomodación y preparación del usuario.	Act. 1: El estudiante debe realizar maquillajes previo análisis del tipo de piel, con aplicación de pestañas postizas, atendiendo, acomodando y protegiendo al usuario. Y finalizar fijándolo o retocándolo, a gusto de la persona usuaria, cuidando la ergonomía.
	b) Se han utilizado los equipos de protección individual.	
	c) Se ha preparado la piel en función de las características cutáneas y del maquillaje.	
	d) Se ha seleccionado la técnica de maquillaje facial y corporal, teniendo en cuenta las variables que determinan el proceso.	
	e) Se han aplicado pestañas postizas, en grupo y entera, y extensiones.	
	f) Se ha seguido el proceso para la realización de los distintos maquillajes.	
	g) Se ha establecido el procedimiento de aplicación de maquillaje facial o corporal con aerógrafo.	
	h) Se han aplicado las técnicas de fijación, mantenimiento, retoque y transformación de un maquillaje.	
	i) Se han realizado procesos de eliminación del maquillaje. j) Se han seguido las recomendaciones relacionadas con la educación postural, ergonomía	Act. 2: El estudiante realiza procesos de eliminación de maquillajes.



Financiado por la
Unión Europea
NextGenerationEU



Profesora: M Ángeles González Toledo		NÚMERO DE HORAS SEMANALES: 6H HORAS DUAL: 36H	Módulo Maquillaje Profesional 1264 1º CGSCAR				
Alumno/a:							
MÓDULO: 1262 MAQUILLAJE PROFESIONAL	CRITERIO DE EVALUACIÓN	PROPUESTA DE ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA EMPRESA El alumnado debe realizar las siguientes tareas	Descripción (marcar con una x una sola casilla)				
			(I)	(A)	(S)	(N)	(E)
RA 4 Aplica técnicas de maquillaje correctivo, relacionándolas con las características morfológicas, psicológicas y cutáneas.	a) Se han determinado pautas para el análisis de las características físicas y morfológicas del usuario	Identifica el tipo de rostro y realiza la técnica de visagismo correspondiente	☐	☐	☐	☐	☐
	b) Se han aplicado técnicas de psicomorfología y visagismo para identificar el tipo de óvalo y las características del rostro.						
	c) Se han identificado las tipologías corporales.	Haz un dibujo y describe los 3 somatotipos	☐	☐	☐	☐	☐
	d) Se ha establecido la armonía en función del color de la piel, del cabello y de los ojos, diferenciando las distintas armonías naturales.	Sobre una modelo identifica el tipo de piel que tiene, establece la armonía que necesite para su color de ojos, cabello y piel y selecciona los cosméticos que necesitas. Realiza con toda la información la ficha técnica- artística sobre papel. En ella recogerás todo lo solicitado.	☐	☐	☐	☐	☐
	e) Se ha identificado la tipología cutánea y sus alteraciones estéticas.						
	f) Se han seleccionado los cosméticos en función de las características cutáneas, la armonía del rostro y el tipo de maquillaje.						
	g) Se ha cumplimentado la ficha técnica y artística del maquillaje.	Realiza una técnica de visagismo con la técnica del claro-oscuro en el rostro de una modelo	☐	☐	☐	☐	☐
	h) Se ha seleccionado la técnica correctiva en función de las características morfológicas y el tipo de efecto que se debe lograr.						
	i) Se ha justificado el empleo de la técnica del claro oscuro.						
	j) Se han realizado correcciones faciales y corporales a través del maquillaje.						
DESCRIPCION PARA VALORAR LOS CE	Insuficiente (I): No cumple con los requisitos mínimos. Muy baja calidad. Aceptable (A): Cumple con algunos criterios, pero con varias deficiencias. Satisfactorio (S): Cumple con la mayoría de los criterios, calidad media. Notable (N): Cumple con casi todos los criterios, bien ejecutado Excelente (E): Sobresale en todos los aspectos. Alta calidad y dedicación.						